

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. 0,50 pesetas.
Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Feduchy, 17, primero.

DE ACTUALIDAD

Se han confirmado las opiniones que exponíamos hace algunos días en el artículo que dedicábamos á esta cuestión de exámenes.

Decíamos entonces «que no era posible que por este año se dictaran programas nuevos» para realizar esos actos, y mucho menos tan extensos como proponía la Junta auxiliar de Maestros. Así ha sucedido, y en otro lugar de este número pueden ver nuestros lectores las instrucciones dictadas por la Junta Central.

Quedan reducidas á unos cuantos ejercicios de carácter práctico, que nos parecen muy, bien, y que encontramos, en general, muy acertadas.

Para el ejercicio segundo sobrelecturas, podemos recordar el nuevo libro sobre *Recitaciones Escolares*, donde se encuentra un centenar de trozos escogidos en prosa y verso muy á propósito para la lectura.

Los últimos ejercicios, especialmente los 6.º y 7.º, quizá sean irrealizables en la mayor parte de las Escuelas por este curso; para otro aconsejamos á los Maestros que procuren ir formando colecciones de plantas, insectos y minerales, y para este efecto les será muy útil leer el capítulo que dedicamos á esta cuestión en nuestro libro *Cuestiones Pedagógicas*.

(Del Magisterio Español.)

Junta Provincial de Instrucción Pública de Cádiz

En la tarde de ayer celebró sesión la mencionada Junta, adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar, de conformidad con los informes del Sr. Inspector, los presupuestos de material de las Escuelas públicas de niños número 2 de Medina, y número 3 de Vejer, correspondientes al actual ejercicio.

Autorizar el traslado del Maestro D. Enri-

que Jiménez Cuenca á la Escuela que resulta vacante en San Fernando, por cese de don Cristóbal Fiances Almagro.

Aprobar los informes emitidos por el señor Arquitecto provincial, relativos á las condiciones de los locales que ocupan la Escuela pública de niños titulada San Enrique, de La Línea, y la de niñas de Algeciras.

Decir á la Junta local de Grazalema que instruya el expediente que interesa para que se conceda una distinción honorífica á la Maestra que fué de las Escuelas de niñas de aquella villa, D.^a Isabel Panadero.

Haber visto con agrado el acuerdo de la Junta local de Zahara al conceder un voto de gracias al Sr. Inspector de primera enseñanza, por sus laudables iniciativas en beneficio de los niños-alumnos de las Escuelas públicas, al verificarse los exámenes en las mismas, y por último:

Contestar las comunicaciones de los Habilitados de los Maestros de los partidos de Arcos y Grazalema, relativas al abono de las cantidades destinadas para material de las Escuelas de niños de Prado del Rey, de niños y niñas de Benamahoma y de niñas de El Bosque.

Q. S. G. G.

En esta capital ha dejado de existir el inteligente Oficial de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento D. Vicente Millán y Mascañana.

Los lazos de una antigua y buena amistad que nos unían con el finado, nos hace sentir como propia, la pérdida del que en vida fué querido y estimado de cuantos le conocieron y trataron, por su cariñoso y afable trato.

Distintos negociados había tenido á su cargo tan recto funcionario, cumpliendo en todos ellos su cometido á satisfacción de sus jefes; últimamente, entre otros, desempeñaba el de Instrucción pública, habiendo sido designado recientemente por el Sr. Alcalde de esta capital para que en unión del Sr. Secretario de la Delegación regia de primera enseñanza, giraran una visita á los locales que ocupan las

Escuelas públicas, y el informe emitido por dichos señores ha sido la base para realizar las mejoras y reformas que vienen efectuándose por la dicha Delegación con general beneplácito.

El acto del sepelio verificado en la tarde del miércoles último, evidenció la estimación de que gozaba el finado.

A su ausente hijo D. Francisco, nuestro querido amigo que no ha tenido el triste consuelo de acompañar á su buen padre en sus últimos momentos, á su señora hermana doña Teresa y demás familia doliente, les acompañamos en su justificado dolor por la honda pena que les embarga, rogando á los lectores de LA REVISTA una oración por el alma del finado.

Delegación Regia de primera enseñanza de Cádiz.

ANUNCIO

Necesitándose un local donde instalar una Escuela pública de niños en el cuarto distrito de los en que está dividida esta población, que comprende los Barrios de Hospicio y Palma, y otro local para escuela de niñas en el primero, que comprende los de Constitución, San Francisco y San Carlos, se hace público por el presente, para que aquellos propietarios que los tengan y deseen arrendarlos para dicho objeto, hagan proposiciones en la Secretaría de esta Delegación, establecida en la planta baja de la Casa Capitular, de las quince á las diez y siete de todos los días hábiles, hasta el 15 del mes actual.

Cádiz 3 de Junio de 1908.—El Delegado Regio, *José Rubio Argüelles*.

(B. O. 5 Junio 1908.)

PROGRAMA DE EXÁMENES

JUNTA CENTRAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Programa de instrucción para los exámenes que han de celebrarse en las escuelas públicas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 del R. D. de 7 de Febrero del presente año.

Teniendo en cuenta que los exámenes han de servir para apreciar la importante y transcendental labor del maestro y los adelantos de los niños, tanto en el orden moral como en el intelectual, y la utilidad práctica de las enseñanzas que se dan en la Escuela, esta Junta ha dispuesto se verifiquen en la forma siguiente:

1.º El Maestro reunirá todos los trabajos hechos en la Escuela durante el semestre por cada uno de los niños, los ejercicios caligrá-

ficos, los cuadernos del dictado, redacción y problemas, el diario de la clase, los tratados de mapas, dibujos, desarrollo de cuerpos geométricos, herbarios, colecciones de minerales, trabajos manuales, etc., etc. Estos trabajos ordenados por materias y fechas, se entregarán á los niños para que cada uno presente, en el acto del examen, su labor, y pueda apreciarse el progreso de los alumnos y el esfuerzo del Maestro.

2.º Ejercicios de lectura, ya sea en los libros usados en la Escuela ú en otros elegidos de antemano. Se exigirá una explicación de lo leído, en relación con la edad y cultura del examinado.

3.º Los niños más adelantados leerán ante el concurso algunas composiciones escogidas.

4.º Analizar alguna oración ó período de relativa facilidad.

5.º Ejercicio de algún asunto sencillo (cartas, recibos, etc.)

6.º Razonar algunos de los problemas presentados.

7.º Trazar, á pulso, en la pizarra el mapa ó dibujo que indique el profesor.

8.º Distinguir los cuerpos geométricos y algunas plantas, insectos ó minerales, elegidos entre los que formen las colecciones que debe tener la escuela.

9.º Explicar los accidentes geográficos importantes de la localidad, los hechos históricos más notables de la región, las industrias más florecientes y los principales monumentos que existan,

Los niños adelantados desarrollarán algunos de los temas del programa de la escuela.

Terminará el acto con cantos escolares, principalmente religiosos y patrióticos.

La Junta local, oyendo al maestro, dispondrá la forma de realizar los exámenes teniendo en cuenta estas instrucciones.

Madrid 25 de Mayo de 1908.—El presidente, *Eduardo de Hinojosa*.—El Secretario, *Vicente Cuadrillero*.

(Gaceta del 31 de Mayo.)

BASES

PARA EL

Nuevo Reglamento de provisión de Escuelas

Empezamos á publicar las bases que ha remitido á la Junta Central de primera enseñanza la Comisión auxiliar de Maestros, para formar un nuevo Reglamento de provisión de Escuelas:

I. Se procederá inmediatamente á la formación del escalafón general de todos los Maestros y Maestras de Escuela pública de la Nación.

Constará de las siguientes categorías:

1. ^a	Que se formará con los sueldos act. ^{les}	de 3.000 ptas.
2. ^a	—	de 2.750 —
3. ^a	—	de 2.000 —
4. ^a	—	de 1.650 —
5. ^a	—	de 1.375 —
6. ^a	—	de 1.100 —
7. ^a	—	de 825 —
8. ^a	—	de 625 y 500 —

II. Hasta tanto que puedan ser abonadas por el Estado la casa, las retribuciones y la gratificación por la enseñanza de adultos, seguirán percibiéndose por los Maestros en igual forma que hasta aquí.

III. Para formar el escalafón de la 8.^a categoría, á la que pertenecerán todos los Maestros y Auxiliares en propiedad que disfruten sueldo menor á 825 pesetas, se atenderá á las circunstancias de preferencia siguientes:

- 1.^a Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 2.^a Tiempo de servicios en el mayor sueldo.
- 3.^a Mayor categoría de título.
- 4.^a Servicios en la enseñanza.
- 5.^a Mayor número de oposiciones aprobadas.

IV. Para formar el escalafón de la 7.^a categoría, serán las condiciones de preferencia las siguientes:

- 1.^a Mayor sueldo disfrutado en plazas obtenidas por oposición directa y mayor antigüedad en él.
- 2.^a Mayor sueldo disfrutado por concurso de ascenso y mayor antigüedad en él.
- 3.^a Oposición directa al sueldo que se disfruta y mayor tiempo de servicio en él.
- 4.^a Mayor antigüedad en la categoría.

V. Las condiciones de preferencia para las categorías 6.^a, 5.^a y 4.^a serán las mismas que para la 7.^a, y se ascenderá á ellas por orden riguroso de escalafón sin variar de Escuela. En igual forma se podrá ascender á las categorías 3.^a, 2.^a y 1.^a, más para el ingreso en éstas será necesario haber aprobado los ejercicios que un nuevo reglamento de oposiciones determine.

Se exceptúan de este requisito los que hayan obtenido por oposición directa plazas de 2.000 ó más pesetas.

La mitad de las vacantes de la 3.^a categoría se proveerá por ascenso entre las de la 4.^a, sin necesidad de oposición.

VI. Se procurará, mediante el aumento de plazas en cada categoría, que todos los maestros en propiedad asciendan en periodos de tiempo que no excedan de cinco años.

VII. Mientras se estudia por la Junta Central un equitativo orden de méritos para premiar con más rápidos ascensos á los acreedores á tal distinción, sea cualquiera la categoría en que se hallen, las condiciones de preferencia para formar los escalafones de las categorías 3.^a, 2.^a y 1.^a serán las siguientes:

- 1.^a Oposición directa al sueldo de 2.000 ó más pesetas y mayor antigüedad en él.
- 2.^a Mayor antigüedad en la categoría.
- 3.^a Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza.

VIII. Todos los Maestros de Escuela pública de España pertenecerán necesariamente á alguna de las categorías establecidas, y, dentro de ella, tendrá lugar numerado correspondiente, según los órdenes de preferencia que quedan detallados.

(Se continuará.)

NOTICIAS

Cuando nuestro amigo el Sr. Inspector de primera enseñanza termine la visita que viene verificando á distintas Escuelas de la provincia, nos ocuparemos con extensión del resultado de ella, por hoy y según cartas que tenemos á la vista solo podemos adelantar que la mayoría de las Escuelas visitadas han merecido la aprobación del mencionado funcionario; que de éste han quedado muy agradecidos los Maestros y alumnos por varios actos de desprendimiento que ha realizado en distintos pueblos, y por último, que se encuentra muy complacido de ver el trabajo que realiza el Magisterio de esta provincia.

Ya que nos ocupamos del Sr. Inspector, nos vamos á permitir hacerle una pregunta que no dudamos habrá de contestárnosla.

Llega á nuestro conocimiento que en pueblo del partido judicial de Grazelema existe epidemia de sarampión, y no tenemos noticias de que se hayan suspendido las clases en las Escuelas públicas.

Como creemos que entre las poblaciones últimamente visitadas figura la que nos ocupa, quisiéramos saber la veracidad de nuestros informes.

De Real orden ha sido separado de su cargo el Secretario de Instrucción pública de Tarragona.

La causa según el *Magisterio Tarraconense*, es haber certificado una hoja de servicios en que aparecía la Maestría con 59 años, teniendo en realidad 61.

¿Pero es que los Secretarios certifican los servicios ó la edad?

La *Gaceta* del 2 del mes actual publica el anuncio adicional del Rectorado de este distrito universitario de las plazas que han de proveerse en virtud de concurso de ascenso, y que nosotros insertamos en nuestro anterior número.

Con el título de «Comentarios» hemos tenido el gusto de ver reproducidas nuestras «Impresiones», sobre el plan de Inspecciones del Sr. Jimeno, por nuestro estimado colega madrileño *La Educación Nacional*.

D. Miguel García Ramírez ha sido nombrado Auxiliar interino de las Escuelas públicas de niños de La Línea.

El Director del *Progreso Escolar*, de Barcelona, ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos los dos primeros tomos de la obrilla *El Amigo*, del pedagogo italiano Pazzi, la que nos atrevemos á recomendar por tratarse de un verdadero método de lectura.

Nuestro antiguo y buen amigo el ilustrado Maestro de las Escuelas públicas de Jerez D. Juan Leal Solana, ha solicitado su clasificación.

En la semana próxima celebrará sesión la Junta local de primera enseñanza de esta capital.

Nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. D. José Rubio Argüelles, Delegado regio de primera enseñanza, ha sido nombrado Presidente honorario del Centro de Maestros Auxiliares de esta provincia.

Hasta nueva convocatoria han quedado suspendidas las oposiciones á Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas, que venían celebrándose en Madrid.

En Puerto Rico se ha acordado la edificación de 200 Escuelas en toda la isla; ampliar en la Normal las plazas de aspirantes al Magisterio y enviar á los Maestros, en tiempo de vacaciones, á los Estados Unidos, para que aprendan el inglés, y los métodos y procedimientos modernos de enseñanza.

¡Igual que en España!

Ha sido propuesto por el Consejo de Instrucción pública para el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Valencia, en concepto de competente, el diputado á Cortes y doctor en las facultades de Filosofía y Letras y Derecho, don Carlos Cañal.

Es originalísimo y de gusto el dibujo de canesú para camisa de señora que se inserta en el cuaderno de 1.^o de Junio de *El Consultor de los Bordados*, así como también otros trabajos muy curiosos que publica.

Se suscribe en Barcelona, calle del Pino, 16.

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR.-CÁDIZ

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 15, 23 Y 30 DE CADA MES

Redacción y Administración: Redrhu, 17, 1.º

Sr. D.

YOST

La mejor máquina para escribir.

NO TIENE CINTA

SE DA Á ENSAYO.

Calculadora TRIMPHATOR

Cintas y accesorios para máquinas de todos los sistemas. Limpieza y reparación. Abonos por limpieza y conservación de máquinas.

Agente en Cádiz: Ángel Luqué. Cuatro Torres, 4.

Horas de despacho, de 1 á 3 de la tarde.

Tipografía Comercial

ANTONIO LÓPEZ, 6

En este nuevo establecimiento se confeccionan impresos de todas clases, con esmero y prontitud, á precios sumamente económicos.

Especialidad en trabajos para el Comercio

AHUMADA Y ANTONIO LÓPEZ, 6.

CADIZ